

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40762** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1384/2013, con NIG 4109142M20130001507, por auto de 9/10/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estación de Servicio Cortijo-La Red, S.L., con domicilio en Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. de Parsi, Edificio Omega, Planta 2.ª, Oficina 12 CP:41016 y provista de C.I.F. B-91973040.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Arévalo Espejo, con domicilio postal c/ Rioja, 13, 1.ºB Sevilla y dirección electrónica admonconcursal@arevalo-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059137-1